



PRESUPUESTO CIUDADANO

2026

• MINISTERIO DE
• HACIENDA Y
• FINANZAS PÚBLICAS



LA RIOJA
GOBIERNO

AUTORIDADES

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

Cr. BLANCO GOMEZ, Orlando Fabián

SECRETARIO DE HACIENDA

Cr. HERRERA, Hugo Dante

SECRETARIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Cr. ESPINOSA, Jorge Marcelo

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Cra. SERRANI, Nora Araceli

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO

Cr. PAEZ, Mario Edgardo



Presupuesto Ciudadano

Mediante el Presupuesto Ciudadano, el Estado provincial presenta, de manera clara de cómo administra los recursos públicos que se destinan a políticas públicas en educación, salud, vivienda, agua, energía, transporte, comunicaciones, agricultura, ganadería, industria, turismo, ecología, entre otras. Estas acciones tienen como metas un estado presente e inclusivo que procura el desarrollo de la provincia, reducir la pobreza y disminuir las inequidades y desigualdades; aun, en un contexto político, económico, financiero y social complejo provocado por el gobierno nacional -de público conocimiento- por la quita y restricción de recursos que le pertenecen a la provincia desde fines del año 2.023, que de contar con ellos, se podrían concretar más objetivos, como también mejorar y ejecutar acciones de gobierno que benefician a sus habitantes a lo largo y a lo ancho de la Provincia.-



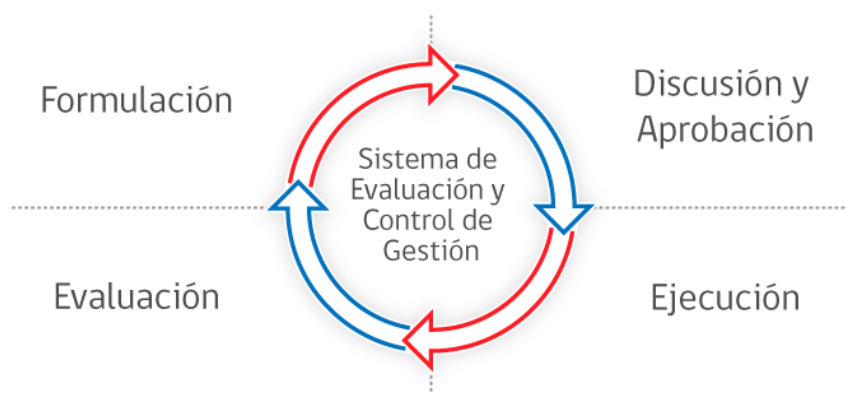
¿Que es el Presupuesto ?

El presupuesto refleja el plan de acción de gobierno para un periodo determinado, se estiman recursos y gastos para llevarlo a cabo. Es una herramienta fundamental de gestión que permite planificar, coordinar, controlar y evaluar en términos físicos y financieros los propósitos de las políticas públicas según criterios definidos, finalmente este documento se convierte en ley anual sancionada por la Legislatura de la Provincia.

Presupuesto Provincial

El Presupuesto Provincial, como Ley anual, es un instrumento de gestión económica y de planificación gubernamental, allí se refleja la estimación de recursos financieros a percibir, su distribución y aplicación al gasto estatal de manera prudente y equitativa, cubriendo aspectos esenciales como obligaciones salariales, funcionamiento básico del estado y políticas públicas necesarias para los ciudadanos que posibiliten crecimiento, sustentabilidad y calidad de vida en materia de: Salud, Educación, Seguridad, Social, Empleo, Productividad, entre otras.

Elaboración del Presupuesto - Etapas



1 - Formulación Presupuestaria:

La formulación del presupuesto es responsabilidad de la Función Ejecutiva, conforme a lo establecido por la Constitución Provincial, la Ley de Administración Financiera Provincial y sus normas complementarias. El Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas define el cronograma, responsabilidades y los plazos del proceso, mientras que la Dirección General de Presupuesto coordina, recibe y consolida la información elaborada por los Servicios de Administración Financiera (SAF). Con estos datos se elabora el Proyecto de Presupuesto, que la Función Ejecutiva remite a la Función Legislativa, antes del 30 de octubre, para su tratamiento y posterior sanción.

2 - Discusión y Aprobación:

La Función Legislativa recibe el Proyecto de Ley de Presupuesto, lo analiza en las comisiones correspondientes y, si lo considera necesario, introduce modificaciones antes de su aprobación y sanción.

3 - Ejecución Presupuestaria:

Una vez vigente la Ley de Presupuesto, los Servicios de Administración Financiera (SAF) ejecutan los gastos autorizados, de acuerdo con los recursos efectivamente recaudados.

4 - Seguimiento y Evaluación:

Durante la ejecución del presupuesto, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a través de sus órganos rectores, realiza el seguimiento, monitoreo y evaluación de la gestión presupuestaria.

Aspectos Normativos

Constitución Provincial -Artículos 94º, 128º y 149º.

Ley de Administración Financiera Provincial N° 6.425

Decreto Reglamentario N° 321/98 de la Ley de Administración Financiera de la Provincia.

Ley de Presupuesto N°10.850-Ejercicio 2.026- y Decreto de Distribución N° 1.732/25.

Normas Complementarias e Instructivos.

Resoluciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas MHyFP.



¿Cómo se Financia?

Recursos-Concepto:

Son los medios económicos y financieros de que dispone el Estado para atender sus obligaciones y financiar el gasto público. Su administración se realiza de acuerdo con la disponibilidad de dichos recursos, aplicando criterios de prudencia, eficiencia y un orden de prioridades que permita satisfacer las necesidades públicas de manera responsable.

Presupuesto Provincial-Recursos:

El Presupuesto Provincial se financia con los ingresos estimados para el ejercicio 2026. Estos recursos se clasifican según su origen en:

- Recursos de origen nacional: provenientes de la Ley de Coparticipación Federal de Impuestos, transferencias, acuerdos, convenios y demás mecanismos de financiamiento si los hubiera, establecidos entre la Nación y la Provincia.
- Recursos de origen provincial: derivados de los ingresos que la Provincia recauda en ejercicio de su potestad tributaria, tales como el Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliarios y otros.
- Otros Orígenes: Comprende transferencias y financiamiento provenientes de los sectores público, privado y externo, incluyendo colocaciones de deuda y obtención de préstamos, con exclusión de los recursos provenientes de la Administración Nacional.

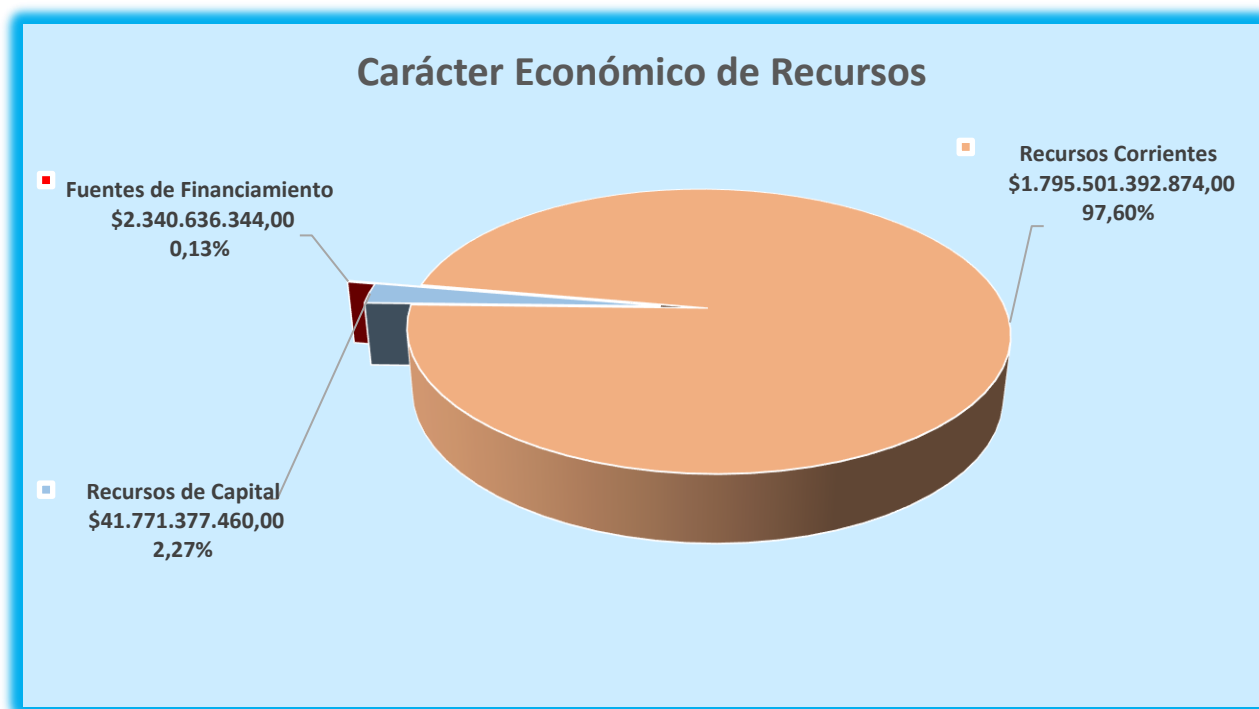
Clasificación de los Recursos por su Carácter Económico:

Los recursos públicos, según su carácter económico, se clasifican en Ingresos Corrientes, Ingresos de Capital y Fuentes Financieras.

Los Ingresos Corrientes: son aquellos que provienen de los ingresos tributarios, los ingresos no tributarios, las transferencias corrientes, la venta de bienes y servicios y las rentas de la propiedad. Los ingresos tributarios constituyen la principal fuente de financiamiento del Estado Provincial y están integrados, principalmente, por los recursos provenientes del régimen de Coparticipación Federal de Impuestos y de los tributos de jurisdicción provincial.

Los Ingresos de Capital: son ingresos que obtiene el Estado por operaciones relacionadas con bienes, inversiones o financiamiento de largo plazo, y que generalmente se destinan a financiar obras, inversiones u otros gastos de capital.

Las Fuentes Financieras: son mecanismos que utiliza el Estado para conseguir dinero adicional, cuando sus ingresos habituales no son suficientes para afrontar sus necesidades financieras, por ejemplo la venta de títulos y valores, de acciones y participaciones de capital y la obtención de préstamos, entre otras herramientas financieras.





Destino de los Fondos Públicos

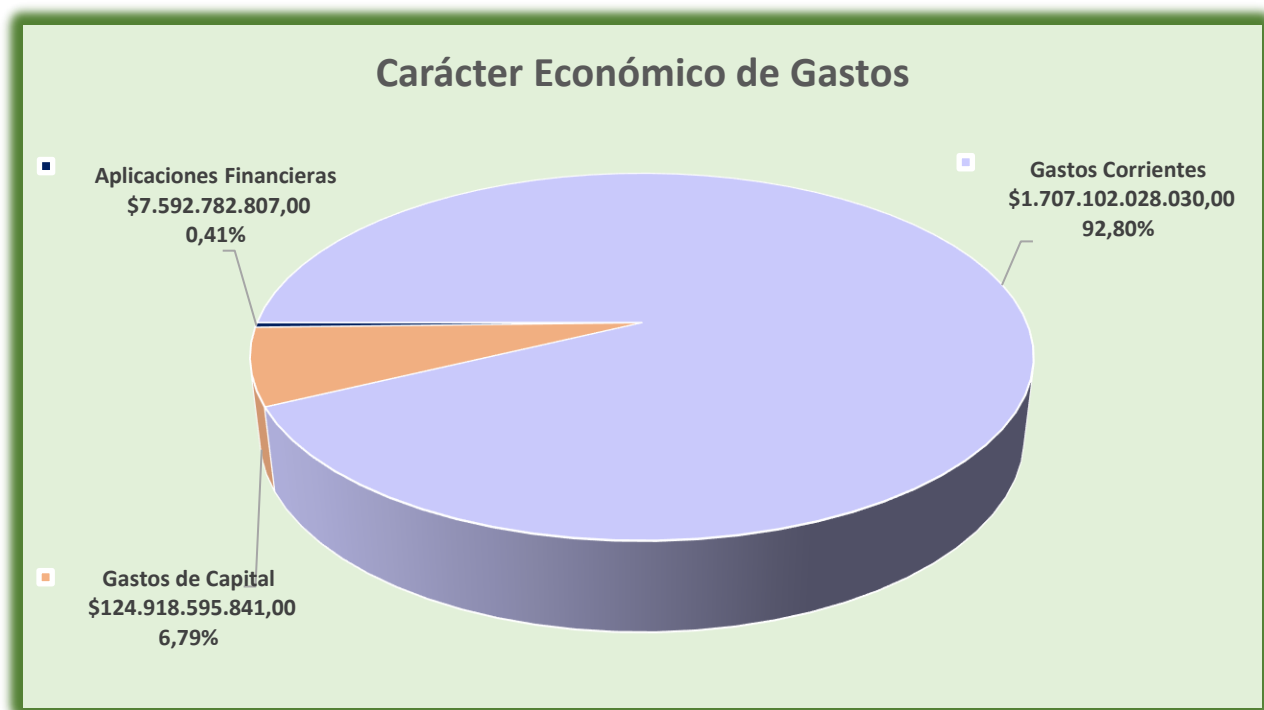
Este apartado refleja la aplicación de los fondos públicos, de acuerdo con las políticas, objetivos y acciones definidos por el Gobierno Provincial para atender las necesidades de la comunidad y cumplir con las funciones propias del Estado.

Gasto Público

El gasto público comprende el conjunto de transacciones realizadas por las instituciones del Estado mediante las cuales se adquieren bienes y servicios necesarios para la prestación de los servicios públicos y el funcionamiento de la administración. Asimismo, incluye las transferencias de recursos a otros sectores de la economía, con el propósito de financiar actividades de interés público o atender obligaciones asumidas por el Estado.

La aplicación de los recursos públicos se clasifica, según su carácter económico, en las siguientes categorías:

- **Gastos Corrientes:** comprenden las erogaciones destinadas al funcionamiento habitual del Estado y a la producción de bienes y servicios públicos. Incluyen, entre otros conceptos, las remuneraciones al personal, la adquisición de bienes de consumo, la contratación de servicios, las prestaciones de la seguridad social, las transferencias corrientes y otros gastos necesarios para el desarrollo de las actividades gubernamentales.
- **Gastos de Capital:** corresponden a las erogaciones destinadas a incrementar el patrimonio público o la capacidad productiva del Estado. Comprenden la inversión real directa en obras públicas y bienes de capital, las transferencias de capital y las inversiones financieras.
- **Aplicaciones Financieras:** incluyen las operaciones destinadas al incremento de los activos financieros, tales como la adquisición de acciones, títulos y valores, la concesión de préstamos y otras inversiones financieras, así como la disminución de los pasivos públicos mediante la amortización de la deuda y la cancelación de préstamos u otras obligaciones financieras.



Por Finalidad:

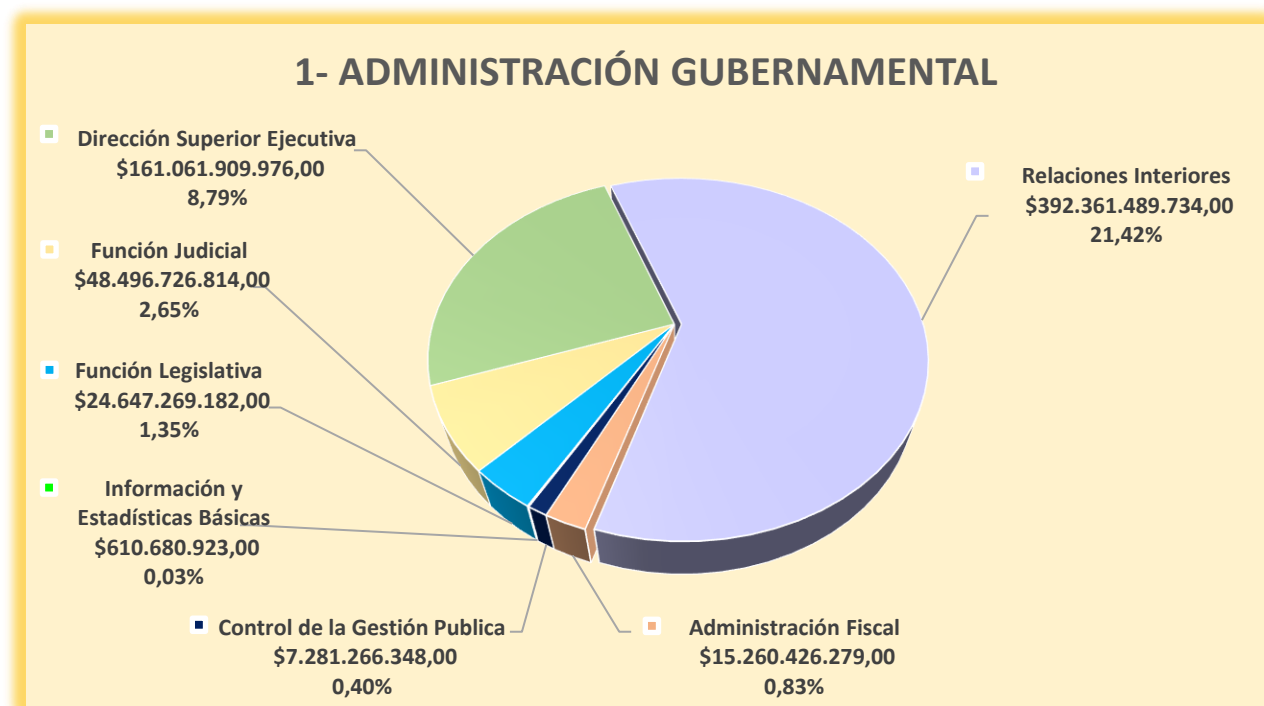
Los gastos clasificados por finalidad permiten visualizar los objetivos generales de política pública.

A continuación, se detalla el Gasto que el Estado aplica según sus Finalidades. Total del Gasto \$ 1.832.020.623.871,00, distribuido en Gastos Corrientes \$ 1.707.102.028.030,00 y Gastos de Capital \$ 124.918.595.841,00:



1- ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL:

Entiende a las funciones en que el estado destina parte del presupuesto. Se destaca la función de “Relaciones Interiores-Municipios” con el importe de \$ 392.361.489.734,00.

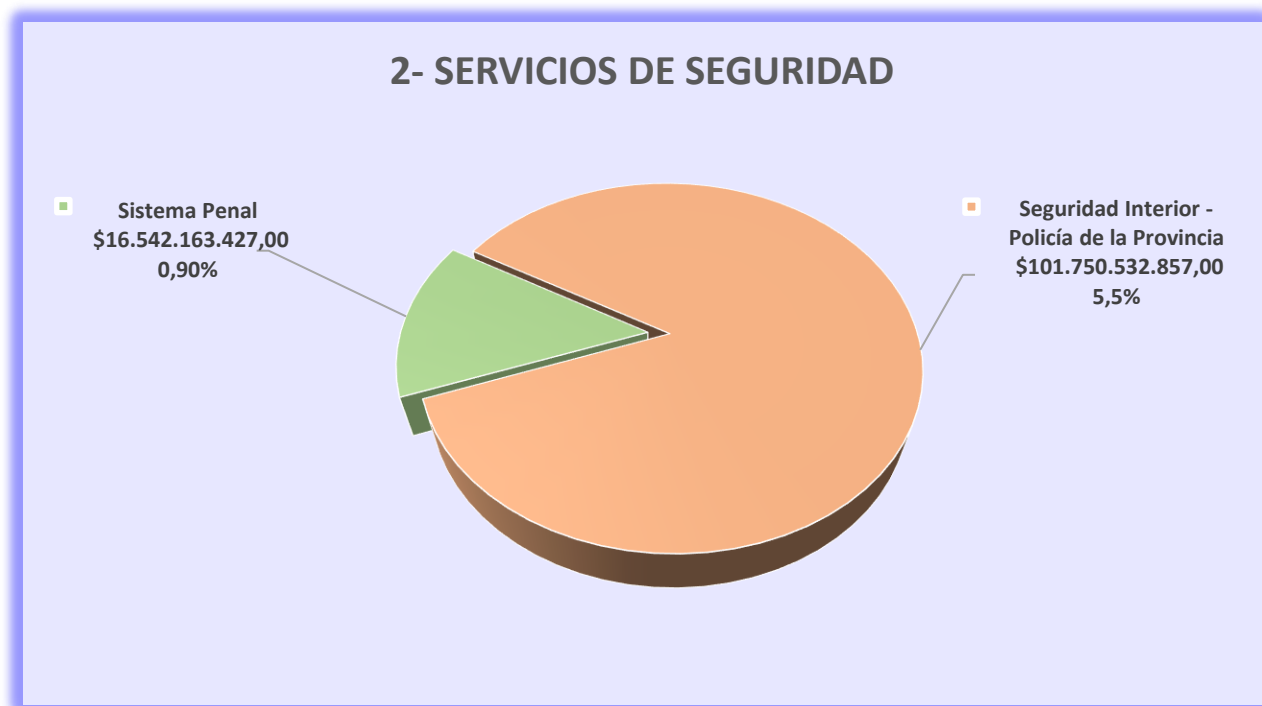


En esta finalidad por todo concepto para el cumplimiento de las funciones presupuestarias del estado representa un total de \$ 649.719.769.256,00 siendo el 35,46 % respecto al presupuesto total.



2- SERVICIO DE SEGURIDAD:

Alcanza a las funciones de: Seguridad Interior Policía y Sistema Penal de la Provincia.



La suma de \$ 118.292.696.284,00 representa respecto al total del presupuesto el 6,45 %.



3- SERVICIOS SOCIALES:

Son recursos destinados a atender las funciones presupuestarias de salud, educación, promoción y asistencia social, vivienda, trabajo, cultura, ciencia, agua potable, saneamiento y otros servicios esenciales para la población.



Educación y Cultura

Acciones destinadas a la enseñanza para el saber humano en todos los niveles inicial, primaria, secundaria, especial, superior, etc.



Salud Pública

Actividades generales del estado que tienden al bienestar sanitario de la población como la prevención, tratamiento de enfermedades, disminución de riesgos de la salud y acciones varias para la atención de la salud pública de la provincia etc.



Promoción y Asistencia Social

Brindando el estado protección y ayuda a personas en situación de vulnerabilidad, programas alimentarios en establecimientos educacionales, comedores comunitarios, población en condiciones vulnerables, contención y protección integral a niñez y adolescencia, discapacidad, actividades productivas para el fortalecimiento de la economía social, solidaria, incluyente y popular. Por esta función específica y muy comprometida por el gobierno provincial, a pesar de la coyuntura presupuestaria en lo económico y social, procurará por todos los medios a su alcance dar cobertura asistencial.



Vivienda y Urbanismo

Ejecutando acciones que tienden a disminuir el déficit habitacional provincial posibilitando el acceso a la vivienda.



Agua para Uso Humano y Productivo

Trabajos que ejecuta el estado con el fin de proveer a la población y a sectores productivos de agua, incluyendo a lugares y parajes remotos del interior de la Provincia.



Trabajo/Empleo

Uno de los sectores económicos (industria, construcción, agrícola, entre otros) de la Provincia más afectados producto de políticas públicas del gobierno nacional, las que conllevan a la pérdida de empleos genuinos y autoempleo, incluyendo a las PyMES y demás sectores de la economía social; no obstante ello, el estado provincial continua en la medida de sus posibilidades y herramientas a su alcance, seguir asistiendo proyectos para los sectores.



Ciencia y Técnica

El estado mediante sus acciones desarrolla programas y actividad que promueven el surgimiento y fortalecimiento de una cultura científica-tecnológica.



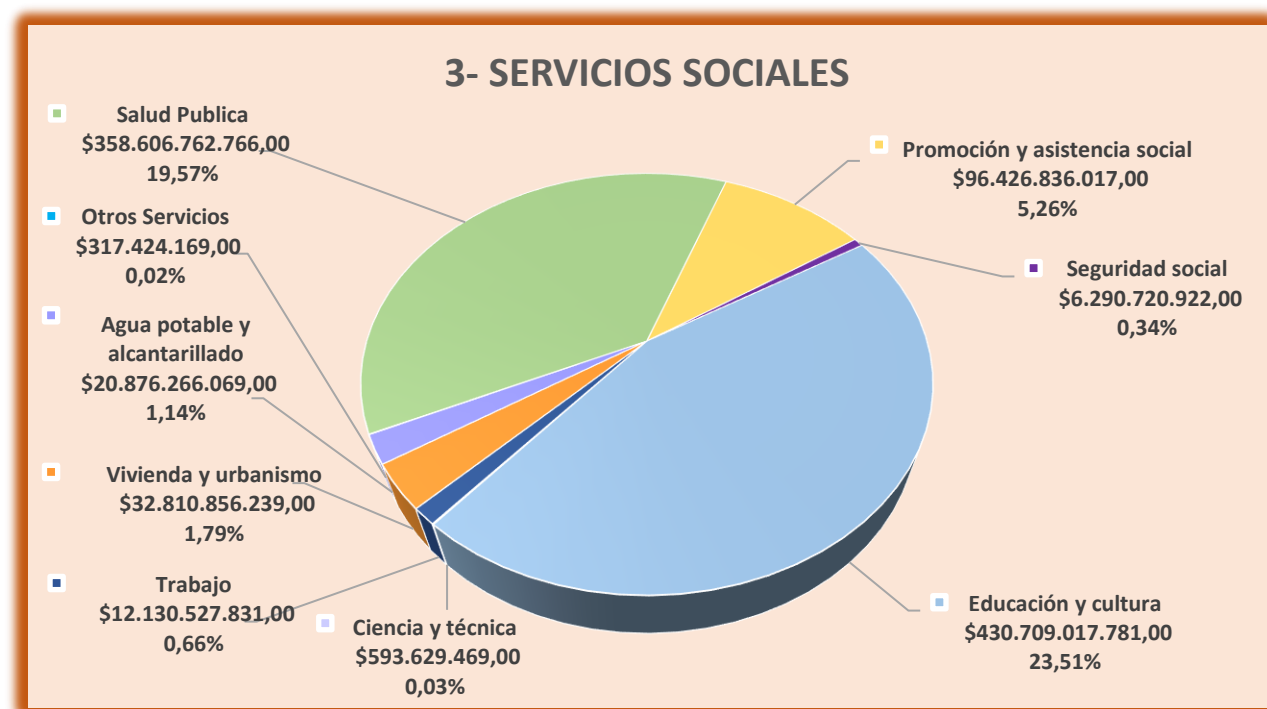
Seguridad Social

Recursos destinados a la población que ha dejado de contribuir al proceso productivo, apoyando a jubilados, pensionados y otras prestaciones sociales.



Otros Servicios

El Estado promueve prácticas en el sector público y privado referidas a responsabilidad social.

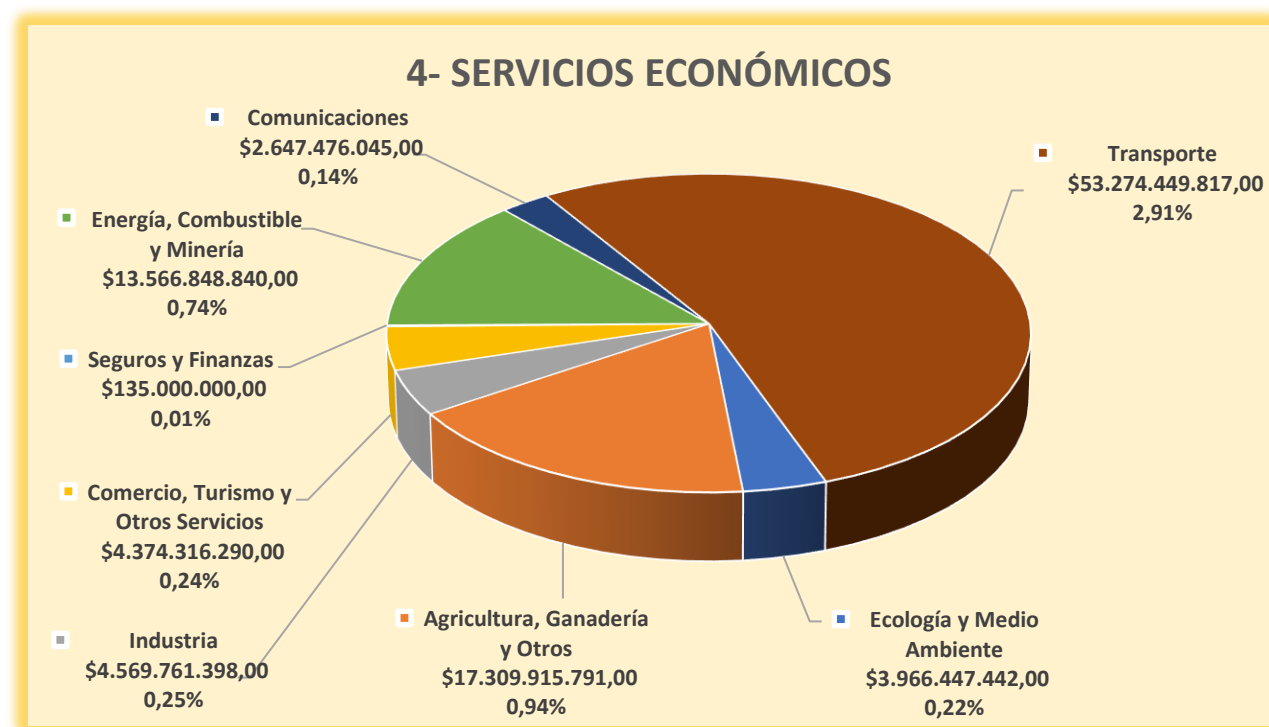


Invirtiendo el estado provincial en la finalidad “Servicios Sociales” que agrupa a todas las funciones antes descriptas, la suma de \$ 958.762.041.263,00 lo que representa un 52,33 % del total del gasto.



4- SERVICIOS ECONÓMICOS:

El Gobierno Provincial en la medida de sus posibilidades económicas y financieras coyunturales, pretende continuar desarrollando políticas públicas para el sector, acciones para: energía eléctrica, energías limpias/renovables, optimización del sistema eléctrico de la provincia; promoción y desarrollo de la actividad minera responsable; obras de infraestructuras varias como viviendas, hídricas para uso humano y productivo, viales; sistema de transporte de pasajeros/carga, de movilidad sustentable alternativo no motorizado; concientización del cuidado del medio ambiente/ecológica; propicia el uso sustentable de los recursos naturales; recuperación de ambientes desertificados y/o contaminados; apoyo a sectores económicos como el agrícolas, ganaderos y otros; fortalecimiento a proyectos turístico en el territorio provincial; generación de nuevas alternativas que faciliten el desarrollo de la actividad comercial; promoción del comercio exterior a fin de lograr exportar cada vez más, de superior calidad, a precios competitivos y en mejores condiciones de oportunidad, cantidad y calidad.



El importe general de esta finalidad es de \$ 99.844.215.623,00 que en términos porcentuales respecto al total del presupuesto representa el 5,45 %.



5- DEUDA PÚBLICA:

En materia de deuda provincial, se mantiene el compromiso de garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas, así como de continuar con la gestión y negociación de los servicios de la deuda pública, procurando preservar la sostenibilidad financiera de la Provincia.

Se dispone la suma de \$ 5.401.901.445,00 que del total del presupuesto/2.026 refleja para esta función presupuestaria el 0,29 %.



Acciones Transversales de Gobierno

El estado provincial mediante sus áreas específicas continua presupuestariamente apoyando acciones transversales que comparten temáticas originadas de políticas públicas. Así de manera puntual o selectiva, surgen conceptos transversales/interinstitucionales de mayor relevancia como:



Perspectiva de Género:

Se sostienen, aún en las difíciles condiciones de disponibilidad presupuestarias, políticas con Perspectiva de Género a través de la Funciones Legislativa, Judicial y Ejecutiva, esta última mediante sus distintos Ministerios y Organismos Descentralizados, teniendo como objetivo principal promover equidades de oportunidades, disminuir y erradicar brechas de género entre mujeres, varones y comunidad LGBTQ+.

Las políticas de inclusión social con Perspectiva de Género y Diversidad, asciende a la suma de \$ 113.249.018.012,00.



Niñez - Adolescencia:

Mediante áreas específicas de Gobierno como el Ministerio Turismo y Culturas, Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración Social, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud Pública, desarrollan y aplican políticas integrales desde lo social, educación, salud y cultural para la niñez y adolescencia, las mismas procuran la contención, protección, guarda, atención de necesidades, nutrición, apoyo, recuperación, prevención, deporte, recreación, entre otras acciones que se destacan.

Las políticas para la atención de Niñez y Adolescencia ascienden a la suma de \$ 380.336.035.147,00.-



Discapacidad:

La política que el estado implementa son ejecutadas por el Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración Social, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud Pública, está dirigida a personas que se encuentran bajo ciertas condiciones de discapacidad física, intelectual o sensorial, de manera que las acciones consideradas para la atención, permitan a esta parte de la comunidad sentirse contenida, apoyada, con acceso a elementos de rehabilitación, integrada y con participación activa en la sociedad.

Para la atención presupuestaria de esta política pública, el estado destina la suma de \$ 8.826.256.682,00.-



Personas Adultas/os Mayores:

Mediante el Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración Social y el Ministerio de Salud Pública, el estado ejecuta acciones integrales para las personas adultas/os mayores, brindando asistencia sanitaria, contención, protección, capacitación, actividades culturales, recreativas, entre otras.

Las políticas públicas para este concepto ascienden a la suma de \$ 1.793.775.364,00.-



Ambiente Sostenible y Cambio Climático:

En lo que respecta a esta materia, el Gobierno mediante el Instituto Regional de Planificación, Control y Servicios Ambientales y el Ministerio de Producción y Ambiente, impulsan, desarrollan y profundizan acciones como: preservación de los equilibrios ecológicos, del patrimonio natural y cultural, procura aumentar la masa forestal de la provincia, protección de la biodiversidad, aprovechamiento de los recursos naturales en un marco de sustentabilidad, educación ambiental a la población en general y en particular a los educandos en sus distintos niveles, monitoreo, remediación de áreas degradadas, gestión de residuos sólidos, investigación científica, desarrollo tecnológico, transferencias de conocimientos, concientización del buen uso de los recursos como agua, suelo y minerales, entre otras acciones.

Las políticas para Ambiente Sostenible y Cambio Climático el importe que se destina es de \$ 3.273.080.218,00.-